MUNICIPIO DE
SAN VICENTE
DEL CAGUÁN
NIT: 800095785-2

ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE COMPRAVENTA 213 DE 2025
(30 DE ABRIL DE 2025)

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
NIT. 800095785-2

CONTRATISTA: GILDARDO LONDOÑO OSPINA – CC. 17.655.308

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES, DOTACIÓN MATERIALES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO REPUESTOS PARA BRINDARLES SOSTENIMIENTO, MEJORA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES EN SAN VICENTE DEL CAGUÁN.

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIPON SERÁ 1 MES CONTADO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

FECHA DE INICIO: 02 DE MAYO DE 2025.

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

FORMA DE PAGO: El Municipio realizará a favor del contratista, un pago total, una vez se entreguen los elementos y se presten los servicios, previamente requeridos por el supervisor del contrato, dando cumplimento a cabalidad del objeto y de sus obligaciones a entera satisfacción del Municipio, acompañado de la entrega de los informes que contengan los bienes o servicios contenidos en el contrato y con previa certificación de Cumplimiento por el supervisor del contrato. Para el pago, el contratista acreditará el pago de la seguridad social en todos los casos y los aportes parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato, debe pasar cuenta de cobro o factura y demás soportes legales. El mencionado pago, se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

El mencionado pago, se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualidad de Caja.

a) A cargo del contratista:

Elaboró *Hilda Xiomara Santos Ruiz*
Revisó *Yeimi Alesandra Fernández Cano*
Aprobó *Yeimi Alesandra Fernández Cano*

Edificio Principal Alcaldia Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

1. Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor. **2**. Informe detallado de actividades desempeñadas para cumplimiento de las obligaciones, en caso de ser necesario. **3**. Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. **4.** Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional**. 5.** Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal. **6**. Acreditación de pago de los tributos, impuestos y contribuciones de orden departamental, municipal o nacional (estampillas), a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, una vez suscrito este por las partes intervinientes, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal vigente**. 7**. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La entidad no pagará:

- ✓ Elementos no contratados.
- ✓ Elementos rechazados por defectos de calidad o de fabricación, en caso que aplique.

VALOR : **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($25.934.000,00) M/CTE**

En San Vicente del Caguán, en las instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de proceder a liquidar de común acuerdo el Contrato en referencia, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sus disposiciones concordantes y previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de san Vicente del Caguán celebró el citado Contrató con el Contratista.
2. Que, atendiendo el informe presentado y avalado por parte del supervisor, el contratista cumplió a satisfacción del Municipio de san Vicente del Caguán Caquetá con sus obligaciones contractuales.
3. Que se requiere liquidar definitivamente el Contrato aludido, en aras de atender lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y ordenar el pago de saldos a favor del contratista.
4. Que las partes al suscribir la presente acta se declaran a Paz y Salvo.
5. Que se ha mantenido el equilibrio financiero en el Contrato.

6. Que en mérito de lo expuesto se procede a liquidar el Contrato conforme al siguiente detalle:

CONTRATO	
- *Valor Inicial*	*$25.934.400*
Valor Final:	*$25.934.400*

LIQUIDACION	
Valor Pagado:	*$25,933,998.42*
Valor Ejecutado:	*$25,933,998.42*
Valor Acta Final:	$25,933,998.42
Saldo A Favor Del Municipio:	$ 1,58

Una vez leída y aprobada el acta, se firma por los que en ella intervinieron en el Municipio de san Vicente del Caguán, Departamento del Caquetá, a los 09 días del mes de junio 2025.

FIRMANTES:

LUIS TRUJILLO OSORIO (Alcalde Municipal)	**YEIMI ALESANDRA FERNANDEZ CANO** (supervisora)	Gildardo Londoño **GILDARDO LONDOÑO OSPINA** (Contratista)

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA